Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Convocatoria diálogo participativo - Culminación del proyecto Casa de la Cultura Margarita Hurtado, Buenaventura

1 mensaje

Rene Alejandro Pulido Bohorquez (CGR) <rene.pulido@contraloria.gov.co> 13 de noviembre de 2025, 15:38
Para: "jramirezr@mincultura.gov.co" <jramirezr@mincultura.gov.co>, Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>, "proyectos@arqingco.com" <proyectos@arqingco.com>, "Interbuenaventura2025@hotmail.com" <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: "Sandra Bibiana Sanchez Solarte (CGR)" <sandrab.sanchez@contraloria.gov.co>, "Beatriz Marin Gomez (CGR)" <beatriz.marin@contraloria.gov.co>

80764

Santiago de Cali, 13 de noviembre del 2025

Doctora

MARIA FERNANDA MARTÍNEZ

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

mmartinezp@mincultura.gov.co jramirezr@mincultura.gov.co

Ingeniero

GUSTAVO PALACIOS RUBIANO

Consorcio FP

proyectos@arqingco.com

Ingeniera

ANGÉLICA PERDOMO PACHON

Consultores de Occidente SAS

Interbuenaventura2025@hotmail.com

Asunto: Convocatoria diálogo participativo - Culminación del proyecto Casa de la Cultura Margarita Hurtado, Buenaventura

Cordial saludo:

La Contraloría General de la República, en el marco de las funciones otorgadas por los Decretos 2037 de 2019 y 403 de 2020 y las Resoluciones Reglamentarias Ejecutiva 049 y Orgánica 027, ambas de 2019, en desarrollo del Sistema de Control Fiscal Participativo, le extiende la presente convocatoria para el diálogo participativo sobre el Culminación del proyecto Casa de la Cultura Margarita Hurtado, Buenaventura, que tendrá lugar el próximo **20 de noviembre de 2025.**

PROYECTO	LUGAR	HORA
CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO, BUENAVENTURA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE. BUENAVENTURA KM 9 AVENIDA SIMON BOLIVAR.	11:00 A.M.

En el marco de las estrategias e iniciativas del Control Fiscal Participativo, la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana busca que los actores institucionales y sociales se encuentren en un espacio de concertación para encontrar soluciones a las problemáticas que impiden la culminación y entrega a la comunidad de proyectos que se financian con recursos públicos.

Por esta razón, es fundamental contar con su presencia y la de todo su equipo de trabajo con el fin de establecer de forma concertada ante la ciudadanía las acciones necesarias para asegurar la puesta en funcionamiento para la comunidad de este proyecto.

Tal como lo establece la normatividad aplicable, las intervenciones de control ciudadano son escenarios de prevención de pérdida de los recursos públicos y, en tanto espacio en que se ejerce la democracia participativa, permiten a los responsables de la ejecución de los recursos mejorar su gobernanza y evitar que se constituyan hechos que puedan acarrear responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias derivadas de la no ejecución de las obras.

Es preciso recordar que la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0027 de 2019 en su artículo 9 establece las convocatorias a mesas de diálogo y señala que:

> ***"La falta de comparecencia injustificada de los servidores públicos y particulares que administren recursos públicos a la citación, podrá dar lugar a un proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 19932***

Quedamos atentos a su confirmación y a resolver cualquier inquietud adicional sobre este ejercicio de acompañamiento a la ciudadanía.

Cordialmente,

SANDRA BIBIANA SANCHEZ SOLARTE

Contralora Provincial para Participación Ciudadana

Contraloría General de la republica

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Convocatoría Min Culturas Noviembre.pdf
151K